INSTRUCTIVO OIA INSCRITOS ANTE CUSIANAGAS S.A.S E.S.P. BIC Y CRITERIOS DE COMUNICACIÓN

Objetivo: Establecer criterios para la comunicación entre Organismos de inspección y/o certificación acreditados OIA- y CUSIANAGAS S.A.S E.S.P BIC, para cumplir con las disposiciones exigidas por la Resolución del MME 90902 de 2013 y Resolución CREG 059 de 2012.

Alcance: Contempla desde la solicitud de registro ante CUSIANAGAS S.A.S E.S.P BIC por parte de Organismos de inspección y/o certificación acreditados OIA- la respectiva revisión y toma de decisión (aprobación/rechazo) de la solicitud, el envío del informe de resultado de la inspección y el ingreso de la misma a los sistemas de información que administra CUSIANAGAS S.A.S. E.S.P. BIC.

Documento de entrada externa, copia no controlada

1. DEFINICIONES

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD
Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico. (Artículo 2°, Decreto 2269 de 1993, o aquel que lo modifique o sustituya).

DEFECTO CRÍTICO
Se entiende todo hallazgo producto de la inspección técnica por parte de un Organismo de Certificación o Inspección Acreditado OIA- catalogado como tal en el procedimiento único de inspección, cuya valoración conduce a calificar que la instalación en servicio adolece de algún defecto severo que según los criterios establecidos, debe conllevar a la suspensión inmediata del servicio de suministro de gas combustible al usuario por parte del distribuidor.

DEFECTO NO CRÍTICO
Se entiende todo hallazgo producto de la inspección técnica por parte de un organismo de certificación o de inspección acreditado catalogado como tal en el procedimiento único de inspección del anexo 2 del reglamento técnico (Resolución MME 90902 de 2013), el cual no conlleva incumplimiento de los requisitos estipulados en el reglamento técnico.

Este documento es propiedad de CUSIANAGAS S.A. E.S.P. BIC Ninguna parte de este documento se puede reproducir, almacenar o transmitir sin permiso escrito previo de la empresa.

DISPOSITIVO DE SUSPENSIÓN (CEPO)
Elemento utilizado para suspender el servicio de gas natural, el cual inmoviliza la válvula de corte del centro de medición.

INSTALACIÓN INTERNA
Es aquella definida en el numeral 16 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994. También se entiende como instalación receptora.

INSTALACIONES DE SERVICIO
Son las instalaciones para suministro de gas combustible que se hayan puesto en servicio antes de la inspección de que trata el reglamento técnico.

INSTALACIÓN PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE
Corresponde a la instalación interna o red interna definida en el numeral 16 del artículo 14 de la ley 142 de 1994. No incluye los artefactos a gas.

ORGANISMO DE INSPECCIÓN ACREDITADO OIA
Organismo que, de acuerdo con las normas técnicas, es calificado como idóneo para llevar a cabo la actividad de inspección de las instalaciones internas de gas.

ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
Es el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.

PERSONA COMPETENTE
Aquella que ha sido entrenada, tiene experiencia y posee certificado de competencia laboral para realizar actividades referentes en el reglamento técnico (diseñador, instalador, personal de mantenimiento y reparador, inspector, soldador, certificador). La competencia será certificada por un organismo de certificación de personas acreditado por el ONAC, o por el SENA.

PLAZO MÁXIMO DE REVISIÓN PERIÓDICA
Es la fecha límite que tiene el usuario para que la instalación interna cuente con el certificado de conformidad y corresponde al último día hábil del mes en que se cumplen los cinco años de haberse efectuado la última revisión de la instalación interna de gas o la conexión del servicio.

PLAZO MÍNIMO ENTRE REVISIÓN
Corresponde a los cinco meses anteriores al plazo máximo de la revisión periódica. Dentro de éste se programará y se podrá realizar la revisión periódica de la instalación.

RECONEXIÓN
Actividad ejecutada para desbloquear la válvula de corte del centro de medición con el fin de restablecer el servicio de gas al predio.

Documento de entrega externa, copia no controlada.

RECONEXIÓN TEMPORAL
Actividad ejecutada para desbloquear temporalmente la válvula de corte del centro de medición con el fin de restablecer el servicio de gas al predio.

REFORMA
Cambio en las instalaciones para suministro de gas combustible con relación a su trazado inicial o variación de su capacidad instalada. Se entiende que las implicaciones o modificaciones también son reformas.

REVISIÓN PERIÓDICA –RP
Es una actividad de inspección de las instalaciones en servicio correspondiente a la etapa de mantenimiento de las instalaciones. Debe ser realizada por un Organismo de Certificación Acreditado o Organismos de Inspección Acreditado –OCA / OIA- por el ONAC para esta actividad y dentro de los plazos determinados en la Resolución CREG 059 de 2012 o aquella que la modifique o sustituya.

REVISIÓN PREVIA
Se refiere a la actividad de inspección de las instalaciones para suministro de gas combustible correspondiente a las etapas de diseño y construcción de instalaciones nuevas antes de su puesta en servicio. Debe ser realizada por un Organismo de Certificación Acreditado u Organismo de Inspección Acreditado –OCA / OIA- acreditado por el ONAC para esta actividad.

SUSPENSIÓN
Actividad ejecutada para bloquear la válvula de corte del centro de medición con el fin de suspender el suministro de gas al predio.

Documento de entrega externa copia no controlada

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE REGISTRO DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN Y/O CERTIFICACIÓN ACREDITADOS OIA

2.1 Registro para organismos acreditados ante CUSIANAGAS S.A.S E.S.P. BIC para el uso de medios electrónicos seguros.

La página Web de Cusianagas **http://appdev.grupodellano.com:5126/registrar_oia** cuenta con el módulo de Información para los Organismos de inspección y/o Certificación Acreditados OÍA-, el cual contiene el Instructivo y formulario para el Registro junto con la aplicación para el cargue de informes de resultados y/o certificados de conformidad. A través del formulario se realiza el ingreso de los datos básicos de los Organismos de inspección y/o certificación Acreditados OÍA y se adjuntan los documentos que sirven de soporte y verificación del registro.

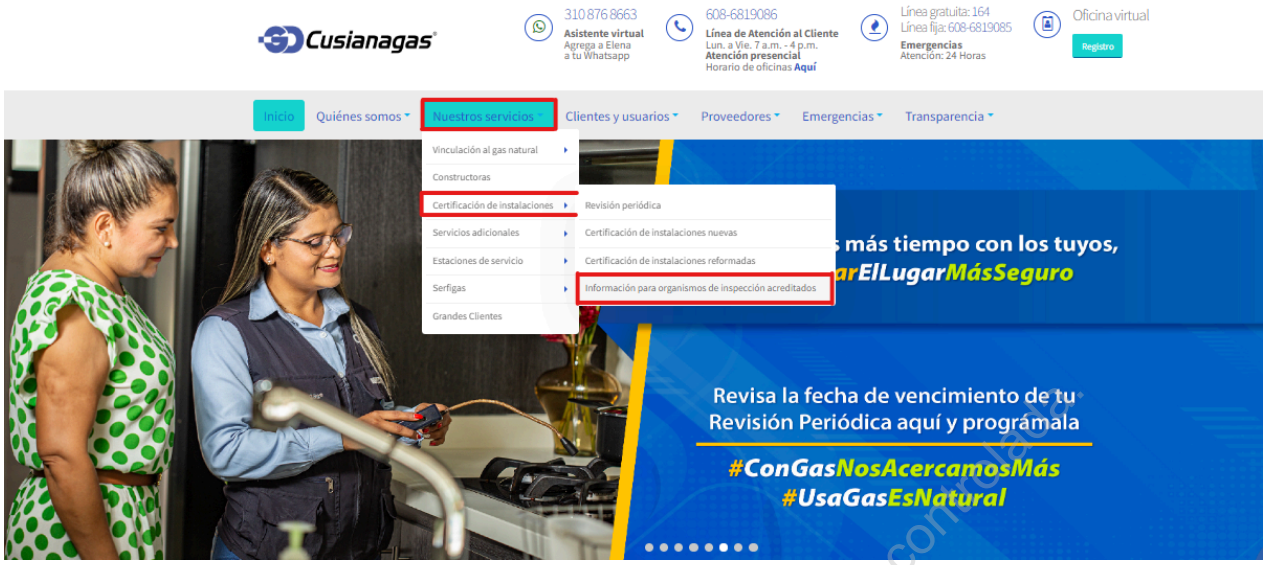

Registro para organismos acreditados

En este espacio realiza tu registro como Organismo de Inspección Acreditado, de acuerdo con la reglamentación vigente Resolución 059 de 2012 y 90902 de 2013.

Registro ante Cusianagas

Cargue de informes de resultados y/o certificados de conformidad

Organismo de Inspección Acreditado, aquí podrás realizar el cargue de:

- Los informes de resultados de inspección o certificados de conformidad.
- El reporte de defectos críticos para la suspensión del servicio por parte de Cusianagas.
- Las solicitudes de reconexión del servicio para la realización de las pruebas técnicas.

Cargue de reportes.

Conoce el listado de Organismos de Inspección Acreditados

Documento de entrega externa, copiado no controlado

Los datos solicitados son los siguientes:

A. Información básica

- ✓ Razón social
- ✓ NIT
- ✓ Oficina principal dirección
- ✓ Ciudad
- ✓ Departamento
- ✓ Teléfono
- ✓ Fax
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Actividad Económica
- ✓ Código SIC
- ✓ Número de Certificación del ONAC
- ✓ Vigencia Desde
- ✓ Vigencia Hasta

B. Información básica Representante Legal

- ✓ Apellidos y Nombres
- ✓ Cédula Ciudadanía
- ✓ Teléfono
- ✓ Correo Electrónico
- ✓ Comentarios (opcional)
- ✓ RUT (documento para adjuntar)
- ✓ Certificado de Cámara y Comercio (documento para adjuntar)
- ✓ Resolución de Acreditación (documento para adjuntar)
- ✓ Formato de certificado de conformidad con las dos caras donde se evidencian los ítems a evaluar (documento para adjuntar)
- ✓ Certificado de competencia laboral de los inspectores (documento para adjuntar)
- ✓ Código de validación.

Documento de entrega externa, copia no controlada.

FORMULARIO

Documento de entrega externa, copia no controlada.

Nota: El tamaño de los documentos adjuntos es de máximo 2 MB cada uno en formato PDF.

Una vez registrados los datos y anexados los documentos por parte del Organismo de inspección y/o certificación Acreditado OIA- CUSIANAGAS S.A.S E.S.P BIC verificará la información con el objetivo de garantizar su autenticidad. Posteriormente en un lapso no mayor a 15 días hábiles, CUSIANAGAS S.A.S. E.S.P BIC le informará al Organismo de inspección y/o certificación Acreditado OÍA- el resultado de su registro, con las siguientes opciones:

Aprobación

Se suministrará usuario, clave e instructivo del módulo para la remisión de certificados de conformidad o informes de resultados de inspección. Adicionalmente Atención al Cliente (PQR) remitirá respuesta vía correo electrónico.

Rechazo

Se le explicará vía E-mail al Organismo de Inspección Acreditado y/o certificado OIA- las razones por las cuales no es aceptada la inscripción ante la distribuidora CUSIANAGAS S.A.S E.S.P BIC, Adicionalmente Atención al Cliente (PQR) remitirá respuesta vía correo electrónico.

2.1.1 Proceso de actualización de datos y/o Documentos.

En toda ocasión que se lleven a cabo actualizaciones de información del Organismo de inspección y/o certificación OIA- y/o documentación entregados al momento del registro, es deber del Organismo de inspección y/o certificación OIA- , diligenciar nuevamente el formulario de inscripción (en su totalidad), indicando en el campo de comentarios que se trata de una actualización y el alcance de la misma.

Documento de entrega externa, copia no controlada

3. TRÁMITE PARA LA RECEPCIÓN, ACEPTACIÓN Y/O RECHAZO DE CERTIFICADOS CONFORMIDAD O INFORME DE RESULTADOS DE INSPECCIÓN.

3.1 Para la recepción de la documentación

CUSIANAGAS S.A.S E.S.P BIC recibe los certificados de conformidad o informes de resultados de inspección de los Organismos de Inspección y/o certificación Acreditados OIA- a través del portal web, desarrollado como medio de información seguro, en concordancia con la Resolución MME 90902 de 2013.

El envío del certificado de conformidad o el informe de resultados de inspección al Distribuidor debe ser dentro de los 2 días calendario siguientes a la fecha de la revisión de la instalación (Anexo 3 Numeral 6 Resolución 90902 de 2013).

El archivo que contiene el certificado de conformidad o el informe de resultados de la inspección debe cumplir las siguientes condiciones:

- **Tipo de archivo:** Archivo con extensión PDF.
- **Tamaño del archivo:** Máximo 2 MB.
- **Nombre del archivo:** Código usuario, fecha y consecutivo.

Donde:

- **Código Usuario:** número de 13 dígitos.
- **Fecha de visita**: formato AAAAMMDD, donde:

    - AAAA = Año
    - MM = Mes
    - DD = Día

- Consecutivo Acta

Ejemplo:

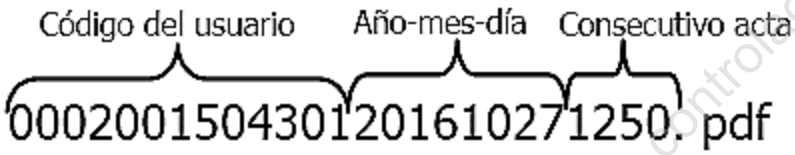

El archivo debe ser nombrado según las instrucciones anteriormente brindadas, en caso contrario el archivo será devuelto.

Nota 1. : El Organismo debe garantizar que al enviar /ingresar un certificado de conformidad o informe de resultados de una línea individual que está asociada a una línea matriz, ésta debe contar con el certificado de conformidad.

Nota 2. : Una vez el organismo remite el certificado de conformidad la plataforma remitirá un correo electrónico confirmando el recibido del documento.

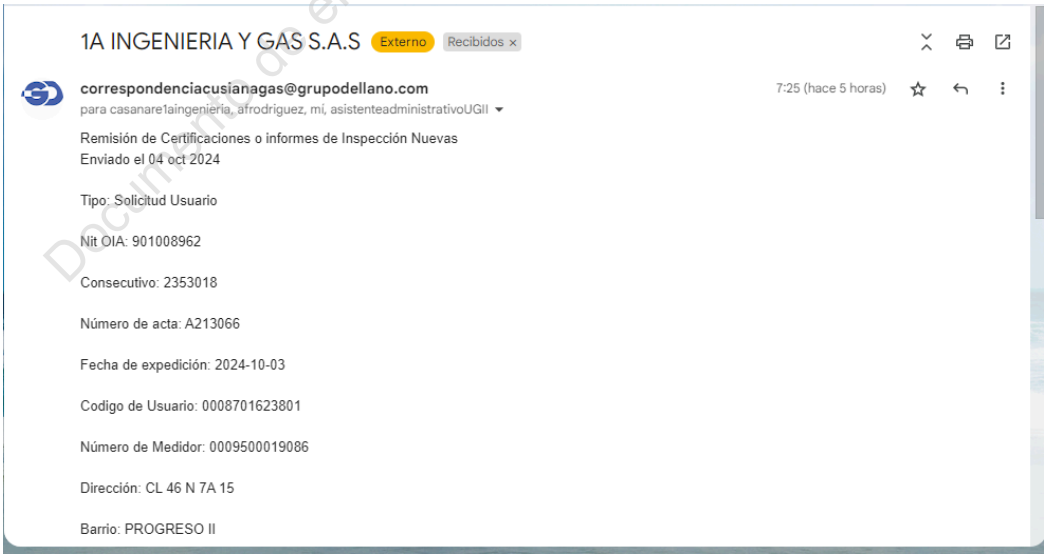

Documento de entrega externa copia no controlada.

3.1.1 Para la aceptación del certificado de conformidad o el informe de resultados

CUSIANAGAS S.A.S E.S.P BIC tendrá en cuenta los criterios que se relacionan a continuación, para la verificación de certificados de conformidad o informes de resultados de inspección, dado que como Distribuidor debemos validar que la información que remite el Organismo de Inspección y/o Certificación Acreditado OÍA, corresponde a la registrada en nuestra base de datos.

Criterios

1. Documento Legible.
2. No presentar tachaduras ni enmendaduras.
3. El documento debe estar totalmente diligenciado.
4. El certificado de conformidad o Informe de resultados debe contener lo siguiente:

    - Identificación del Organismo de Certificación o de Inspección Acreditado que realizó la inspección.
    - Número consecutivo del informe de resultados de inspección.
    - Identificación de la instalación.
    - Fecha de expedición.
    - Información de los resultados de la inspección.
    - Declaración de conformidad cuando corresponda.
    - Indicación respecto si la instalación continúa en servicio o no.
    - Nombre de la firma instaladora que realizó la construcción de la instalación interna. (Aplica para instalaciones nuevas y reformas).
    - Nombre completo del funcionario que hizo la inspección, Organismo que lo acreditó y código de certificación.
    - Firma del cliente que presenció y recibió con satisfacción la actividad realizada.

5. El certificado de conformidad o el informe de resultados de inspección debe corresponder al usuario relacionado (Código usuario - Número de medidor).

6. La información relacionada debe ser coherente con el resultado de la inspección.

Si el certificado de conformidad o el informe de resultados de inspección cumplen los criterios antes señalados, se realiza el registro en la base de datos en la cuenta interna que corresponda al usuario.

Nota: Cuando se trate de instalaciones nuevas, es imprescindible contar con código de usuario, asignado al momento de la compra del cargo por conexión, por parte del usuario al Distribuidor (CUSIANAGAS S.A.S E.S.P BIC) y número de medidor.

Documento de carácter externo copiano controlada.

3.1.2 Rechazo del certificado de conformidad o el informe de resultados.

Cuando el certificado de conformidad o informe de resultados no cumple los criterios ya mencionados y no se ajuste a lo contenido en la Resolución 90902 de 2013 y las demás normas vigentes, en un plazo no mayor a 2 días hábiles, CUSIANAGAS S.A.S E.S.P BIC comunicará al Organismo de Inspección y/o Certificación Acreditado OIA mediante correo electrónico el motivo del rechazo, quien deberá corregirlo y reenviarlo al Distribuidor dentro de las 24 horas siguientes a través de la plataforma mediante un documento nuevo.

Rechazo Digitación Visita No. 2352276 Externo Recibidos ×

correspondenciacusianagas@grupodellano.com 7:42 (hace 6 horas)
para tye.servicesltd, afrodriguez, mi, asistenteadministrativoUGII

Cordial saludo:

Por medio de la presente se procede a informar que la visita registrada con numero de acta: A-NL23806 - Codigo de Usuario: 0550860096600, fue rechazada por el motivo de Datos de la Visita Diferente al Acta.
Por lo anterior cuenta con 3 días calendario para ejecutar la corrección que corresponda y realizar nuevamente la digitación.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE INSPECCIONES

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para el envío de información sobre el trámite a su solicitud Por favor no responda esta comunicación puesto que esta no será atendida.

Documento de entrada externa, copia no controlada.

4. RESPONSABILIDADES DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN Y/O CERTIFICACIÓN ACREDITADO OÍA- CON EL USUARIO

Las siguientes son responsabilidades del Organismo de inspección y/o certificación con el usuario:

● Es responsabilidad del Organismo de Inspección y/o certificación Acreditado OÍA- notificar al cliente acerca de los defectos resultantes del proceso de revisión.

● En caso de que al usuario se le haya suspendido injustamente el servicio por causas atribuibles al Organismo de Inspección y/o Certificación Acreditado OIA-, éste deberá asumir los costos en los que el usuario haya podido incurrir. El proceso descrito anteriormente será adelantado por parte del usuario.

● Una vez el Organismo de Inspección y/o Certificación Acreditado OÍA- inicie las actividades de inspección de las Instalaciones deberá continuar hasta concluir con la expedición del respectivo Certificado de Conformidad o informe de resultados de inspección, sopena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en la normatividad vigente.

Nota: Es importante indagar con el cliente si su instalación interna de gas, cuenta con un proceso de inspección en curso por parte de otro Organismo de Inspección y/o Certificación

Acreditado OÍA-, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente.

Para tal efecto, el Organismo de Inspección y/o Certificación Acreditado OIA-, puede comunicarse con la línea de atención al cliente del Distribuidor 6819086 y obtener información relacionada a la trazabilidad del cliente referente a actividades de inspección.

5. SUSPENSIONES Y RECONEXIONES

Teniendo en cuenta la visita de inspección y/o certificación por los organismos de inspección acreditados ONAC y de acuerdo a los resultados emitidos se debe tener en cuenta:

Documento de entrega externa, copia no controlada.

●CUSIANAGAS S.A.S E.S.P BIC recepciona la solicitud a través del Analista II revisiones periódicas encargado quien lo ingresa a la plantilla de reporte de suspensiones y procede a validar los datos emitidos por el OIA (código de usuario-número de medidor) e informando un radicado.

●La Analista II revisiones periódicas procede a radicar la solicitud en los sistemas de información para su respectiva ejecución.

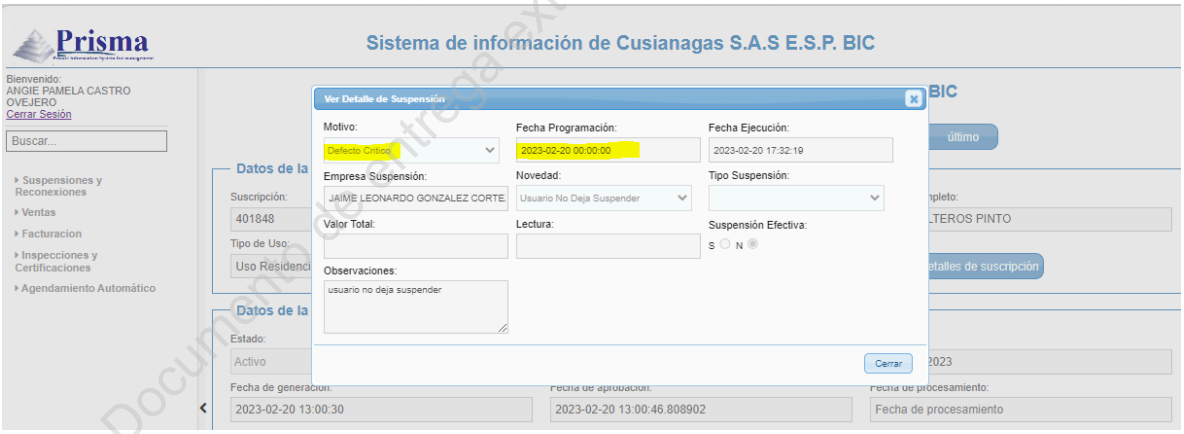

5.1 Reporte de reconexiones Revisión Periódica

● Una vez se valide por parte del analista y se aprueben los informes de resultados emitidos por los OÍA, se debe garantizar que toda instalación que se encuentre suspendida y cuente con su certificado de conformidad se proceda a emitir la orden de reconexión.

● La analista II revisiones periódicas procede a radicar la solicitud en los sistemas de información para su respectiva ejecución por el subproceso de facturación.

5.2 Reconexión Temporal del Servicio en Instalaciones de Revisión Periódica

El usuario solicitará a través de los canales de comunicación establecidos la reactivación temporal del servicio al Distribuidor, el cual realizará la reconexión en presencia del Organismo de inspección y/o certificación OIA- y del usuario. Luego de efectuar la revisión de la instalación, se procederá a suspender nuevamente el servicio.

El Organismo de Inspección y/o certificación Acreditado OIA- y la firma instaladora (Cuando aplique) deben garantizar que las válvulas asociadas a los gasodomésticos deben quedar cerradas.

Una vez realizada la revisión, el Organismo de Inspección y/o certificación Acreditado OIA-, deberá informar al Distribuidor, dentro de los 2 días calendarios siguientes, el resultado de la actividad, anexando el correspondiente certificado de conformidad o el informe de resultados de inspección de la instalación.

Al constatarse que el informe de resultados de inspección cumple lo requerido en el presente instructivo, CUSIANAGAS S.A.S E.S.P BIC llevará a cabo la reconexión del servicio, dentro del término que la norma vigente establece.

5.3 Puesta en Servicio Instalaciones Nuevas

El usuario solicita a través de los centros de atención al cliente la certificación con el Organismo de Inspección y/o certificación Acreditado OIA tercero- con el fin de programar el acompañamiento técnico por parte del distribuidor y dar puesta en servicio cuando la instalación quede conforme. Una vez se valide por parte del Analista de la UGII y se aprueben los informes de resultados emitidos por los OÍA, se ingresan a los sistemas de información de CUSIANAGAS S.A.S E.S.P BIC

Documento de entrega externa, copia no controlada.

Como evidencia de la ejecución de esta actividad el personal encargado diligencia el formato de CUSFGCO101-04 Notificación Puesta en Servicio (Instalaciones Nuevas)[1]

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DEL DISTRIBUIDOR

6.1 Vigencia de Acreditación de Organismos de Inspección y/o Certificación (terceros y contratistas)

El Auxiliar ll de Revisiones Periódicas del subproceso de la UGII deberá ingresar a la plataforma de la ONAC (https://onac.org.co/), con el fin de validar que los Organismos de Inspección y/o Certificación inscritos ante CUSIANAGAS S.A.S E.S.P BIC y sus contratistas cuenten con la acreditación vigente realizando los siguientes pasos:

Documento de entrega externa, copia no controlada.

● En la pantalla principal cliquear el botón ***Directorio de Acreditación.***

- Cliquear en el botón *Buscar por esquema de acreditación:*

[1] Para la presente versión 05, se retira imagen y se agrega nombre de formato puesta en servicio(instalaciones nuevas).

- Seleccionamos Organismos de Inspección (OIN)

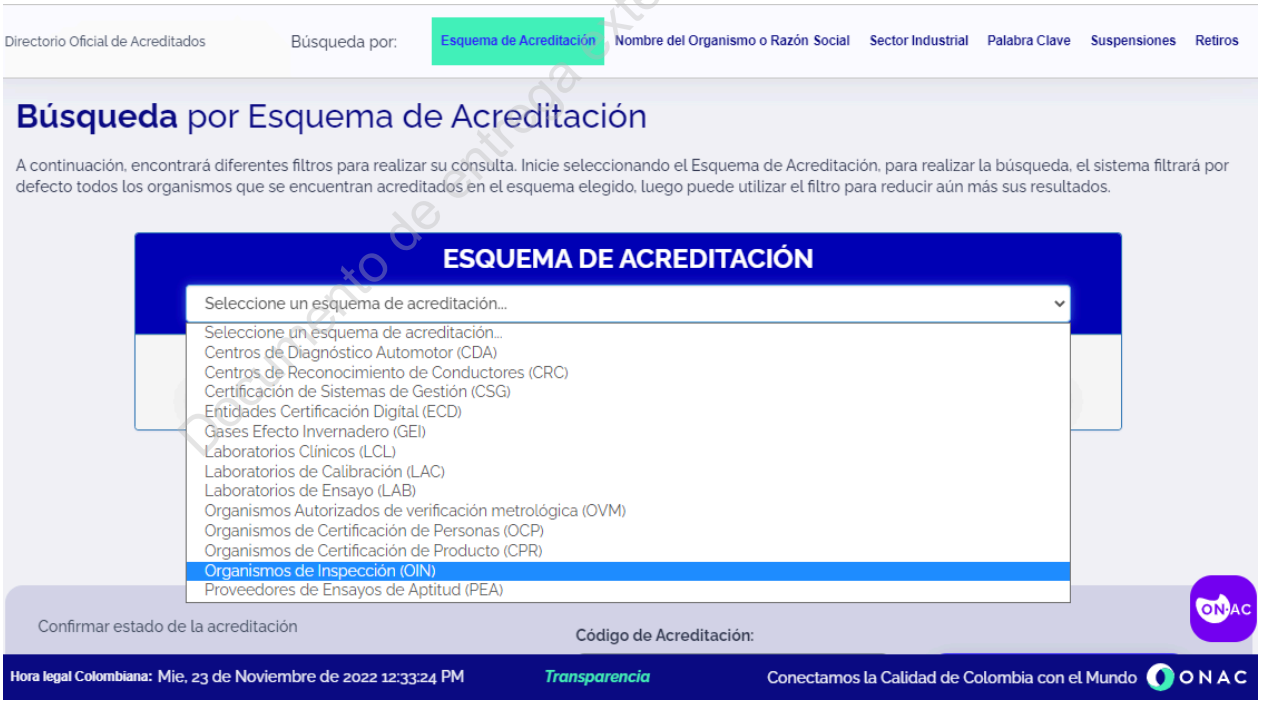

Documento de entrega externa, copia no controlada.

- Se despliega la ventana tipo de inspección y se debe seleccionar Instalaciones Internas de Gas Combustible.

- Al diligenciar los campos solicitados damos click en buscar

Documento de entrega externa, copia no controlada.

- Se despliega un listado con los diferentes nombres de los organismos de inspección y con el estado de acreditación.

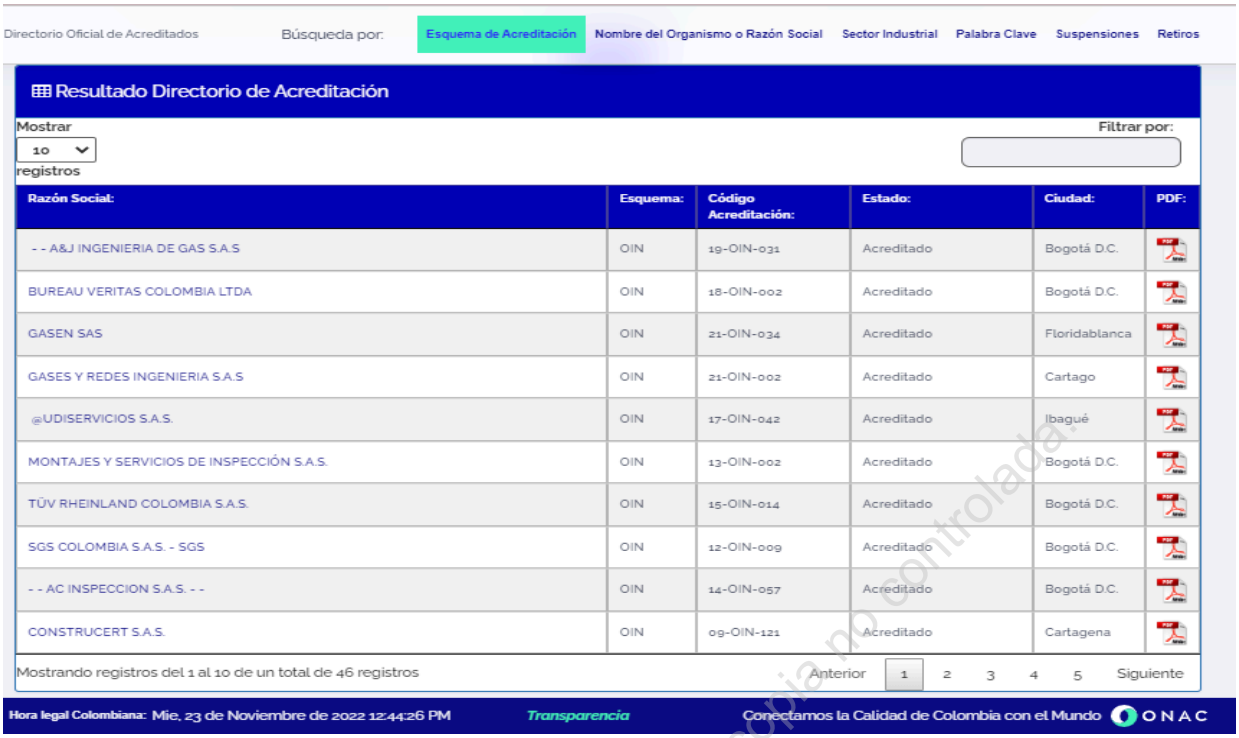

Directorio Oficial de Acreditados | Búsqueda por: Esquema de Acreditación | Nombre del Organismo o Razón Social | Sector Industrial | Palabra Clave | Suspensiones | Retiros

Resultado Directorio de Acreditación

Mostrar 10 registros — Filtrar por:

Razón Social:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:	PDF:
- - A&J INGENIERIA DE GAS S.A.S	OIN	19-OIN-031	Acreditado	Bogotá D.C.	
BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	OIN	18-OIN-002	Acreditado	Bogotá D.C.	
GASEN SAS	OIN	21-OIN-034	Acreditado	Floridablanca	
GASES Y REDES INGENIERIA S.A.S	OIN	21-OIN-002	Acreditado	Cartago	
@UDISERVICIOS S.A.S.	OIN	17-OIN-042	Acreditado	Ibagué	
MONTAJES Y SERVICIOS DE INSPECCIÓN S.A.S.	OIN	13-OIN-002	Acreditado	Bogotá D.C.	
TÜV RHEINLAND COLOMBIA S.A.S.	OIN	15-OIN-014	Acreditado	Bogotá D.C.	
SGS COLOMBIA S.A.S. - SGS	OIN	12-OIN-009	Acreditado	Bogotá D.C.	
- - AC INSPECCION S.A.S. - -	OIN	14-OIN-057	Acreditado	Bogotá D.C.	
CONSTRUCERT S.A.S.	OIN	09-OIN-121	Acreditado	Cartagena	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 46 registros — Anterior 1 2 3 4 5 Siguiente

Hora legal Colombiana: Mie, 23 de Noviembre de 2022 12:44:26 PM — Transparencia — Conectamos la Calidad de Colombia con el Mundo ONAC

- Posteriormente se procede a verificar uno a uno los organismos con el fin de validar el estado,con lo cual la página del ONAC nos presenta la siguiente información:

Información del Organismo

Nombre de la Razón Social:	- ! 1A INGENIERIA Y GAS S.A.S
NIT:	901.008.962-5
Dirección Sede Principal::	Transversal 85 G 25 B 48 Oficina 201
Departamento:	Bogotá D.C.
Ciudad:	Bogotá D.C.
Teléfono Fijo:	7944317 - 3175705579 - 3160420579 - 3160431372
Correo electrónico:	calidad@1a-ingenieria.com; john.gonzalez@1a-ingenieria.com; tatiana.angulo@1a-ingenieria.com; comercial@1a-ingenieria.com
Página Web:	www.1a-ingenieria.com

Documento de entrega externa, copia no controlada.

Al finalizar el proceso de verificación de la acreditación de los Organismos de Inspección y/o Certificación se guardan en PDF los pantallazos esto con el fin de tener evidencias de la validación realizada y guardados en nuestro sistema.

Información de la Acreditación

Código de acreditación:	17-OIN-028
Estado:	Acreditado
Fecha de publicación del otorgamiento:	2018-04-10
Fecha de vencimiento de la acreditación:	2026-04-09
Fecha de publicación de la última actualización:	2022-06-07
Fecha de Renovación:	2021-04-10
Esquema de acreditación:	OIN
Nombre de la norma:	Evaluación de la conformidad Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección
Norma Acreditada:	ISO/IEC 17020:2012
Certificado de acreditación:	
Documento 2:	
Observaciones:	

Seguimientos

Fecha Seguimiento: 2022-11-23

Tipo Seguimiento: Seguimiento Registro

Observaciones: Se revisa certificado en Onac- organismo activo

1A.pdf
400 KB
Upload complete
tap to undo

Cancelar Guardar

Documento de entrega externa, copia no controlada.

6.1.1 Retiro o suspensión de la acreditación del Organismo de Inspección y/o Certificación Acreditado OIA

En los escenarios de suspensión y retiro de la acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, los Organismos de Inspección y/o Certificación Acreditado OIA-, no podrán emitir informes de resultados o certificados de conformidad.

En caso de recibir por parte de algún OIA informe de resultados o certificado de conformidad, con fecha posterior a notificación por parte de ONAC del retiro o suspensión de la acreditación, CUSIANAGAS S.A.S E.S.P BIC procederá a la devolución de los mismos, los cuales no se tendrán en cuenta dada la novedad anunciada.

Es responsabilidad del OIA brindar solución a los usuarios afectados por situaciones relacionadas con emisión de certificados o informes de resultados con fechas posteriores a notificación de retiro o suspensión de la acreditación.

En este caso la distribuidora bloqueará el usuario y contraseña y el organismo deberá realizar nuevamente su inscripción como se estipula en el numeral 2 del presente instructivo.

6.2 Proceso de validación de ingreso a la plataforma

Una vez inscrito el Organismo de Inspección y/o certificación Acreditado OIA ante CUSIANAGAS S.A.S E.S.P BIC constantemente se debe garantizar el correcto funcionamiento del ingreso a la plataforma para el reporte de los informes de resultados así:

● Ingresar a la página Web de Cusianagas: http://www.cusianagas.com, dar click en la pestaña *servicios en línea* y posterior a la opción de Información para Organismos de inspección acreditados.

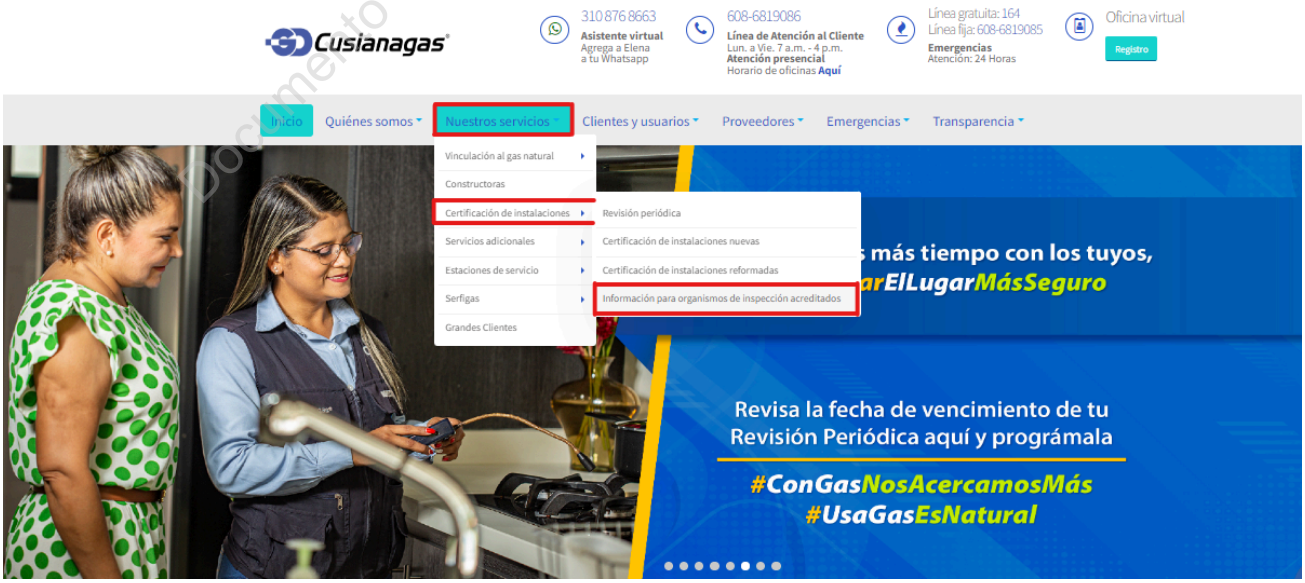

Documento de entrega externa, copia no controlada.

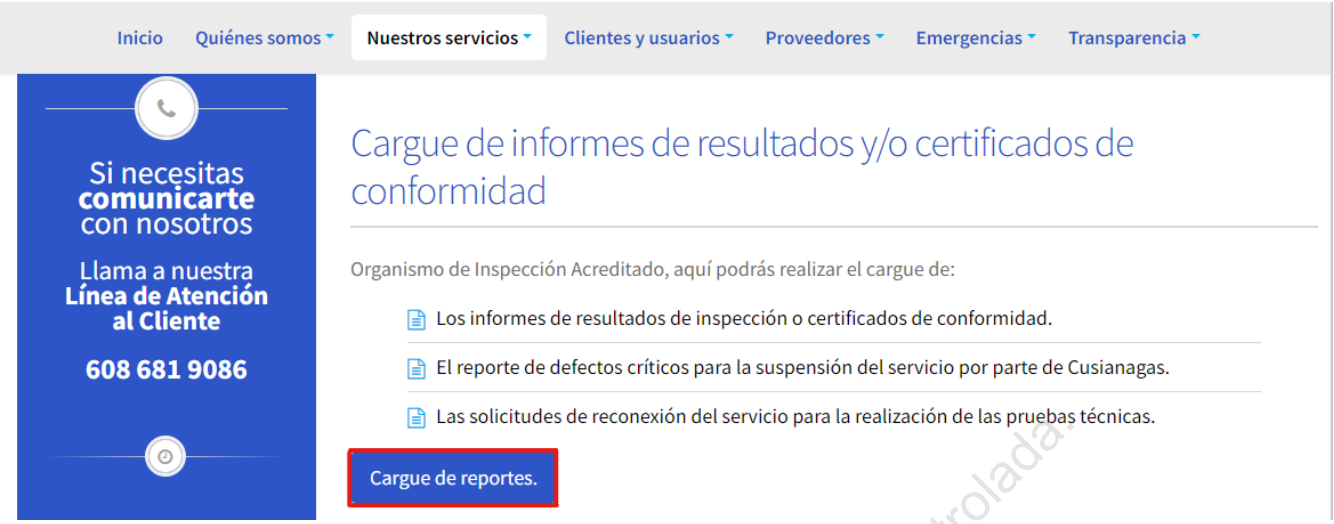

Documento de entrega externa, copia no controlada.

ASPECTOS NORMATIVOS A TENER EN CUENTA

A continuación, queremos dejar algunos aspectos normativos relacionados con el proceso de envío de información relacionada con el envío de los certificados de conformidad o informes de resultados de la inspección.

- ☐ Los informes deben contener como mínimo, lo siguiente:
  • Identificación del Organismo de Certificación o de Inspección Acreditado que realizó la inspección.
  • Número consecutivo del informe de resultados de inspección.
  • Identificación de la instalación.
  • Fecha de expedición.
  • Información de los resultados de la inspección a que hace referencia el Anexo 2 del presente reglamento.
  • Indicación respecto a si la instalación continúa en servicio o no.

- ☐ En instalaciones nuevas o que no han entrado en servicio, o que hayan sido objeto de Reforma, el Organismo, conectará temporalmente el servicio mientras realiza la Revisión Previa de la instalación, una vez realizada dicha revisión, procederá a suspender nuevamente el servicio.

- ☐ Instalaciones a las cuales se les haya suspendido el servicio: Después de corregir las causas de los Defectos Críticos detectados en la revisión de una instalación, el Organismo reconectará temporalmente el servicio mientras realiza o continúa con las actividades de inspección de la instalación. Una vez realizada dicha revisión procederá a suspender nuevamente el servicio.
  Se deberá informar al Distribuidor en las siguientes 24 horas. la reconexión del servicio.

☐ El Organismo tendrá 2 días calendario para reportar los resultados de la inspección.

1. Inicio de sesión.

Iniciar sesión según sea la distribuidora Cusianagas

Documento de entrega externa, copia no controlada.

2. Abrir filtro para buscar el usuario.

Después de haber iniciado sesión, diríjase a la siguiente dirección, en la cual se evidencia el botón FILTRO y NUEVO, selecciona la opción “FILTRO”, para identificar el usuario a relacionar con el acta.

3. Relacionar el código para buscar.

Después de seleccionar la opción FILTRO, relacionamos el número de usuario en la casilla Código Anterior y luego BUSCAR.

4. Confirmar los datos del usuario y empezar a digitar.

Una vez ya realizados estos pasos, se evidencia la información preliminar del usuario y se empieza el proceso de carga de información y acta, esta vez se selecciona la opción NUEVO.

5. Información del usuario y del acta

Después de dar clic en la opción NUEVO, se debe diligenciar la información del usuario de la siguiente manera:

Documento de entrega externa, copia no controlada.

- Identificar el tipo de visita como está en el acta.
- La fecha debe ser la del acta y no la del día del diligenciamiento de la información.
- La hora de inicio y la hora final en el acta debe quedar igual en la plataforma.
- El organismo debe estar relacionado con su respectivo inspector.
- La novedad corresponde a la actividad realizada (Instalación certificada o rechazada).
- El número de acta es IMPORTANTE que sea la misma del acta.
- Los datos del contacto son de la persona que atiende la visita (mayor de edad).
- Evidenciar los puntos de suministro en el acta como en el isométrico.
- El campo de observaciones es por sí evidencian alguna novedad en la instalación.
- Subir el acta correspondiente en el campo de **Seleccionar archivo**, importante que el acta sea la del usuario.

Dar en SIGUIENTE y seguir con el proceso

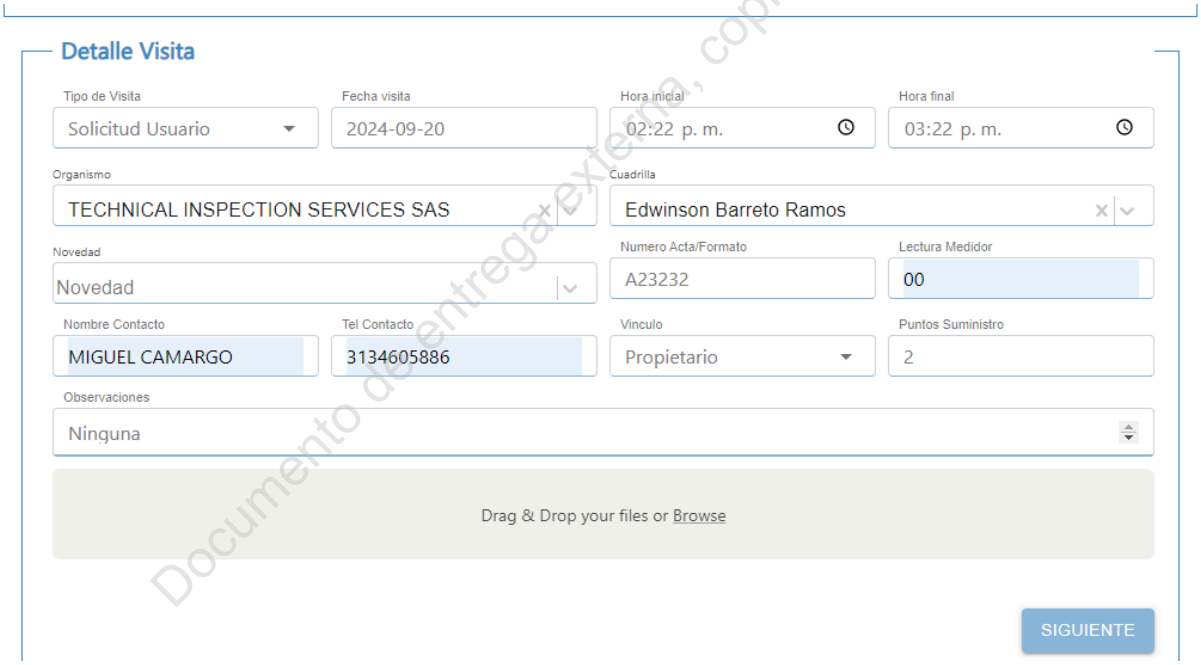

Documento de entrega externa, copia no controlada.

En caso de ser **instalación nueva**

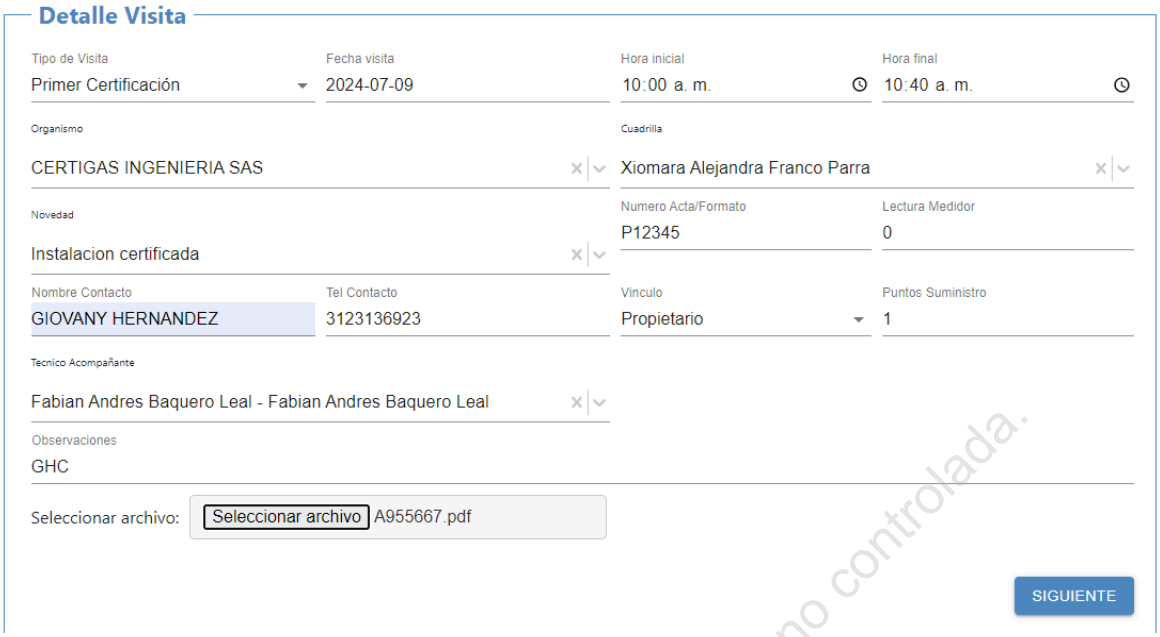

En caso de ser una instalación nueva o Primer Certificación, por favor adjuntar el técnico que construye la instalación en el espacio de Técnico Acompañante.

6. Observaciones al Distribuidor.:

La sección de Observaciones al Distribuidor es una herramienta crucial para **mejorar la seguridad del usuario**. En ella, ustedes como Organismos pueden proporcionar información relevante sobre la inspección realizada en el centro de medición.

Seleccione la opción No cumple cuando hayan novedades relacionando el o los defectos encontrados . Si no hay novedades, elija la opción "Cumple o No aplica" para que las casillas se completen automáticamente.

Haga clic en "SIGUIENTE": Una vez que haya revisado y seleccionado todas las casillas correspondientes para continuar con el proceso de registro.

7. Pruebas correspondientes del OIA.

Indicar los tipos de pruebas que realiza cada organismo y relacionarlos en la plataforma (indicar en la lectura inicial y final que sean la misma opción). Cuando rellene todas las opciones, se selecciona el ícono **+**, para registrar la prueba.

Documento de entrada externa, copia no controlada.

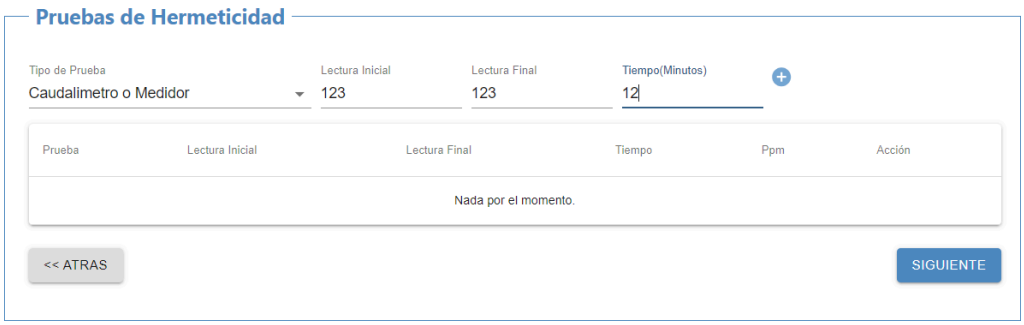

8. Registrar dos o más pruebas correspondientes del OIA.

De esta manera se evidencia cuando la prueba descrita ya está cargada en la plataforma y de relacionar otra prueba, realizarlo de la misma manera que en el punto anterior (recordar seleccionar la opción **+**)

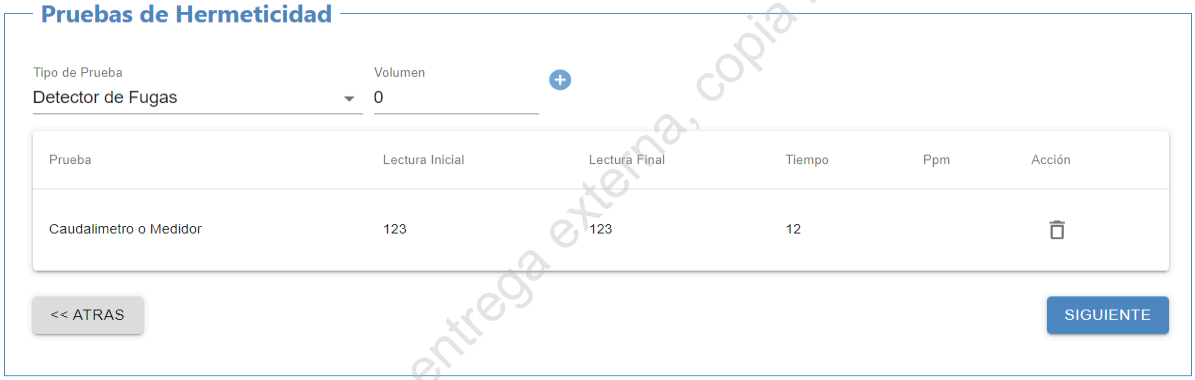

9. Pruebas correspondientes diligenciadas.

Después de cargar las pruebas correspondientes a cada OIA, se debe dar siguiente, para acabar con el diligenciamiento.

Documento de entrega externa, copia no controlada.

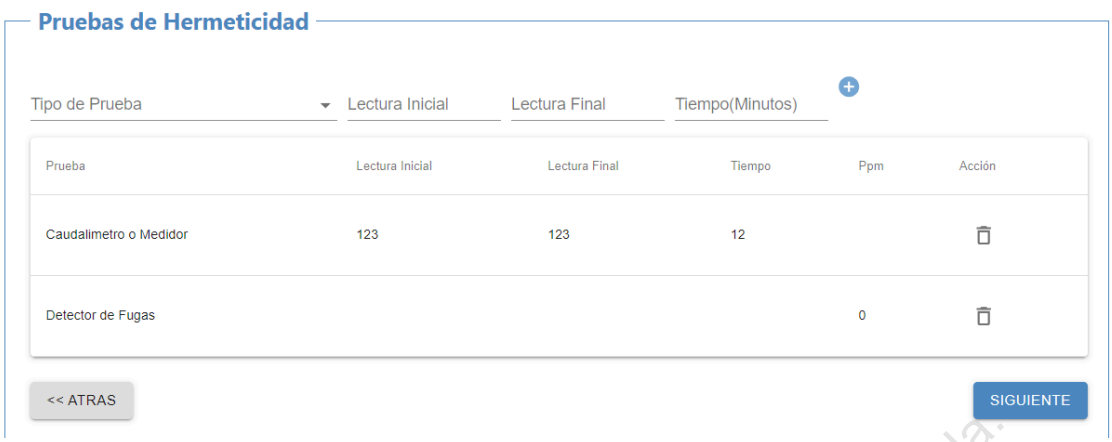

Dato: se puede dar en la tecla **ENTER,** para no tener que seleccionar la opción de **+**, en caso de algún error, se puede eliminar la prueba en la opción de la "cesta de basura" que está debajo donde dice **Acción.**

10. Verificación de datos del usuario y del acta

Una vez terminado de terminar de subir las pruebas correspondientes, se contempla un resumen de la información del usuario relacionado, para evidenciar si hubo algún error o no, como se evidencia en el ejemplo de la siguiente manera.

Documento de entrega externa copia no controlada.

11. Cargar el acta al sistema.

Para terminar se debe seleccionar la opción de **FINALIZAR**.

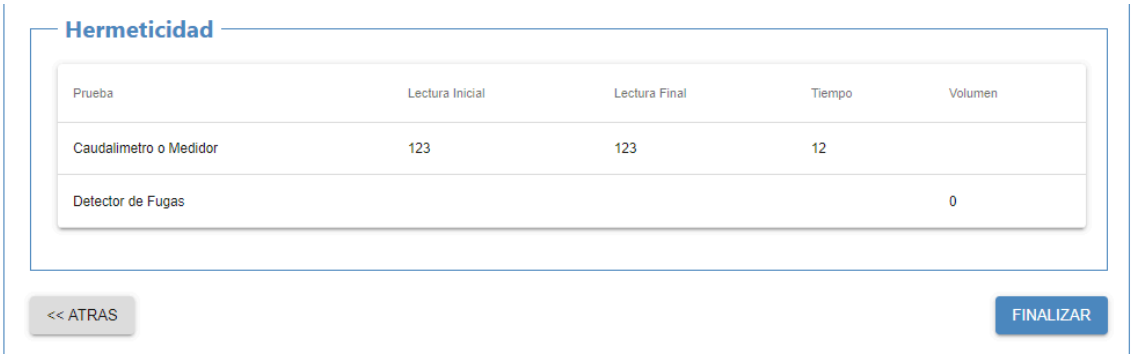

12. Acta completamente cargada.

Después de finalizado el proceso, se evidencia el Registro ID con su consecutivo correspondiente, indicando que el proceso fue exitoso.

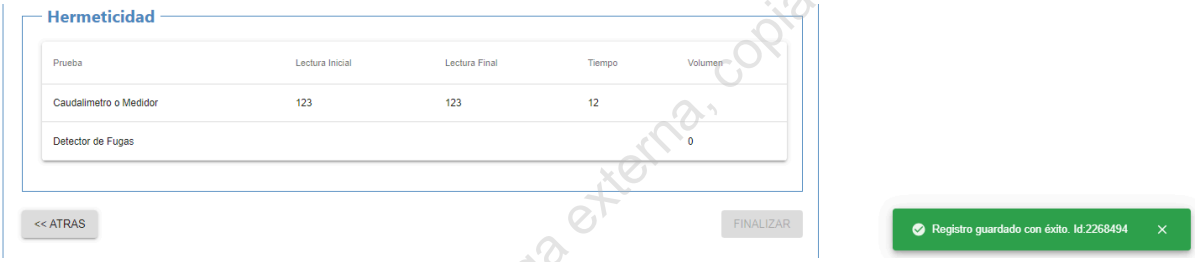

Para iniciar con otra acta, por favor refrescar la página.

6.3 Validación de informes de resultados en sistemas de información

Con el fin de garantizar que todos los informes de resultados emitidos y cargados en la plataforma de RUGII por los Organismos de Inspección y/o Certificación Acreditados se encuentren actualizados el Auxiliar II de revisiones periódicas se encarga de llevar el control y revisión diariamente, descargando el reporte de digitación del sistema de información RUGII.

Documento de entrega externa, copia no controlada.

7. DOCUMENTOS Y REFERENCIAS

- Resolución MME 90902 de 2013.
- Resolución CREG 059 de 2012.
- Ley 142 de 1994.
- Ley 1480 de 2011.
- Resolución CREG

Documento de entrega externa, copia no controlada.